

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

36312 ZARAGOZA

El Juzgado de Primera Instancia n.º 3 de Zaragoza, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia

1.º - Que en el Concursal - Sección 1.ª (General) número 0000770/2019, NIG 5029742120190016607, por auto de 9 de julio de 2019 se ha declarado en Concurso al deudor Ana Belén Murcia Garcés, con DNI n.º 25158403Z y domicilio en calle Codos n.º 12 de Aguarón (Zaragoza) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Aguarón (Zaragoza).

2.º - La deudora queda suspendida en sus facultades de Administración y disposición sobre su patrimonio.

3.º - Que los Acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos, por escrito firmado por el Acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado en este Edicto o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos en la dirección electrónica que consta en este Edicto. La comunicación deberá realizarse en la forma prevista en el artículo 85.3 de la LC.

La Administración Concursal está integrada por don Miguel Olivan Bascones, con domicilio postal en: Paseo Independencia, 32 3.º derecha, 50004 de Zaragoza, teléfono 976224411 y dirección electrónica: mediación@sio-2.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación en el Boletín Oficial del Estado del Auto de declaración del concurso.

4.º - Que los Acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Zaragoza, 31 de julio de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Raquel Gregorio Sola.

ID: A190047864-1